

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA! =

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -

Otorgada por: EL SEÑOR SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS. -

A favor de : LA COMPAÑIA AUTOMEKANO CIA! LTDA". -

Cuantía \$ 600,000.00.-

Ambato, a 06 de Septiembre. - del 200 6. -

40001
0001

ESCRITURA N°
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
Sucre 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

DE: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADO POR: EL SEÑOR SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS.

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA "AUTOMEKANO CÍA. LTDA."

CUANTÍA: 600,000.00 USD.



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles seis de Septiembre del dos mil seis. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón, designado por la "H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua," comparece el señor **SANTIAGO VÁSCONEZ CALLEJAS**, casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **AUTOMEKANO CIA. LTDA.**, conforme justifica

con el nombramiento que acompaña; el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirva insertar una, de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad

Limitada "AUTOMEKANO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor SANTIAGO VÁSQUEZ CALLEJAS, en su calidad de GERENTE

GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA.,

conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente

autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria

de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y siete de abril del año dos mil seis

(2006), según consta copia del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil

casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato,

provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el presente

aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad

Limitada AUTOMEKANO CIA. LTDA., de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura publica celebrada el día veinte de enero del

2005, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcoés e inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el día tres de febrero del año 2005 bajo el

numero 56, se constituyo la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. con un capital social de

SEISCIENTOS MIL DOLARES (USD \$ 600.000), dividido en 600.000 participaciones de un

dólar cada una; **Dos.-** Con fecha 29 de marzo de dos mil seis, la Compañía AUTOMEKANO

CIA. LTDA., efectuó la reforma de estatutos, ampliando su objeto social. Esta escritura fue

realizada ante la Notaria Dra. Helen Rubio Lecaro e inscrita en el Registro Mercantil el día 12

de abril del 2006 bajo el número 154; **Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Socios,

legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el día jueves 27 de abril de 2006 resolvió: **A)**

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5TO.

Buena Vista 11-28 Guayaquil - Telef. 827718

0002

Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (600,000.00 USD.), mediante la suscripción de SEISCIENTAS MIL nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO (1.00 USD.) cada una; **B)** Reformar el artículo Quinto del estatuto social; todo esto de conformidad con el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. realizada el 27 de abril del 2006, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. - **TERCERA:**

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA, procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos que constan a continuación: **Uno.-**

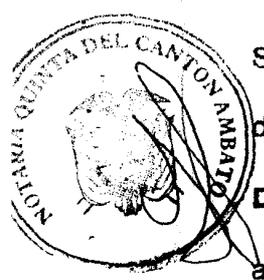
AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES mediante la suscripción de 600.000 participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a **(1'200,000.00 USD.) UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES**) dividido en 1'200.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- El aumento de capital será pagado

capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2005" y "aporte en numerario" en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se agrega como documento habilitante junto con el Acta de Junta Extraordinaria de Socios.

Dos.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD.**

1'200,000.00) divididos en un millón doscientas mil participaciones de UN DÓLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía".- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El otorgante,

SANTIAGO VÁSQUEZ CALLEJAS, en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., declara bajo



juramento lo siguiente: **a)** Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; **b)** Que el capital suscrito en el presente aumento, esta correctamente integrado, y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; **c)** Que los socios que suscriben el aumento de capital, son todos de nacionalidad ecuatoriana; **d)** Que a la presente fecha, la compañía mantiene contratos con el estado y adjunta el certificado de cumplimiento de contratos con el Estado, conferido por la Contraloría General del Estado; y, **e)** Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los socios para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a **SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (600,000.00 USD).**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.

f) Dra. Victoria Montero.- Abogada.- Mat. N° 308 del CAT.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.

f) Ilegible.- Idt. Nro. 180135920-7.- El Notario, Doctor: **Hernán-Santamaría Sancho**.- (Se agregan foto-copias de los habilitantes correspondientes).-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera-Copia., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
11-28 Guayaquil - Telf. 827718



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución

de la compañía AUTOMECANO CIA. LTDA., celebrada el veinte de enero del año dos mil cinco, la Resolución No 06.A.DIC.311, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha veinte y siete de septiembre del año dos mil seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Gurces
NOTARIO SEPTIMO
Montaivo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO

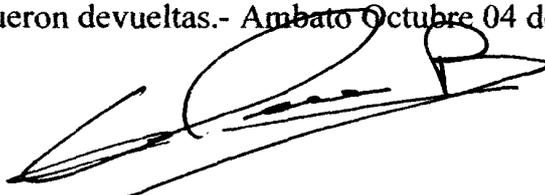


RAZON.- Al margen de la Matriz, de fecha 06 de septiembre de 2006; tomé nota de la Resolución No. 06.A.DIC.311 de fecha 27 de septiembre del presente año, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, con la cual se me ha notificado, la que APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTOMECANO CIA. LTDA, que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, 29 de septiembre de 2006.

[Handwritten Signature]
Dr. Hernán...
S...
Ej... 11-20... 827718



da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.311 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 27 del 2.006, bajo el número Quinientos Treinta y Seis (536) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4077 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 04 del 2.006.-



Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Dr. HERNANDEZ MARIA S.

NOTARIO ETO:

11-28 Guayaquil Telf: 327718

0004
auto
mekano

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUTOMEKANO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, hoy día jueves veinte y siete de abril del año 2006, a las quince horas en el local de la compañía ubicada en la Avenida Indoamérica, kilómetro uno, se reúnen los socios: Carlos Larrea Torres, Hernán Vásconez Callejas, María Dolores Callejas Vásconez, Santiago Vásconez Callejas, Isabel Vásconez Callejas, Cecilia Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas. No asiste Carmen Vásconez Callejas.

Mismos que se encuentran reunidos conforme a la convocatoria que por escrito y en forma personal se realizó a los señores socios, que textualmente dice:

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día jueves 27 de abril del 2006, a partir de las 18h00 en la Oficina Matriz de la empresa ubicada en la Avenida Indoamérica, kilómetro uno de esta ciudad de Ambato, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Informe de Gerencia;
2. Informe de Comisario Revisor
3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del Ejercicio Económico 2005;
Destino de Resultados;
Fijación de Honorarios para Comisario Revisor y Auditores;
Designación de comisario para el ejercicio económico 2006;
Designación de una firma de Auditoria Externa para el ejercicio económico del año 2006;
8. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;—
9. Lectura y aprobación del Acta



Dirige la Junta el Presidente, señor Carlos Larrea Torres, y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero Santiago Vásconez Callejas.

CONSTATAción DEL QUÓRUM

Se instala la sesión bajo la presidencia del Sr. Carlos Larrea Torres, actuando como secretario el señor Gerente, Ing. Santiago Vásconez, existiendo el quórum del 96% del capital pagado, por lo que existe quórum legal y estatutario.

El señor Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día:

 **NISSAN DIESEL**



DR. HERNANDEZ
 TAMARIA S.
 27718

Auto
mekano

1. INFORME DE GERENCIA

Presidencia da lectura al informe del señor Gerente. Los asistentes tienen inquietudes respecto del informe, las mismas que son absueltas.

RESOLUCIÓN:

La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor Gerente correspondiente al período de marzo a diciembre del año 2005.

El Señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2. INFORME DEL COMISARIO REVISOR

Secretaría procede a dar lectura del informe de señor Comisario Revisor, señor Marcelo Naranjo. Al no haber inquietudes respecto del citado informe, la Junta procede a su aprobación.

RESOLUCIÓN:

La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor Comisario Revisor, señor Marcelo Naranjo, correspondiente al año 2005.

El Señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2005.

Secretaría procede a dar lectura del balance general, luego de lo cual procede con la lectura del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

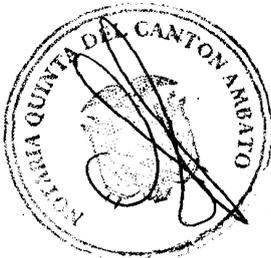
RESOLUCIÓN:

La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad aprobar el Balance, Estados Financieros y anexos presentados por el ejercicio económico del año 2005 y deja constancia de la felicitación a los señores administradores por haber logrado resultados positivos en el primer año de operaciones.

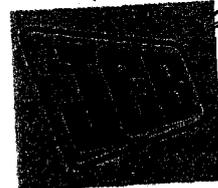
El Señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

4. DESTINO DE RESULTADOS:

El señor Gerente General pone en consideración los resultados del ejercicio económico del año 2005 e indica que es necesario capitalizar a la empresa. Al ser el primer año de gestión, solicita que no se repartan las



NISSAN DIESEL



Dr. HERNANDEZ TAMARIA S
 NOTARIO
 Calle 11-26 Guayaquil, Tel. 4771

auto
mekano

utilidades de este año, y que se considere la posibilidad de reinvertirlas en beneficio de la empresa a fin de obtener mayor liquidez para poder llevar a cabo la planificación financiera del año 2006

RESOLUCIÓN

La Junta Resuelve por unanimidad no distribuir las utilidades del ejercicio del año 2005, sino reinvertirlas en la empresa. Autoriza al señor Gerente para que el monto que se considere necesario sea reinvertido para darle liquidez a la empresa.

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

5. FIJACIÓN DE HONORARIOS PARA COMISARIO REVISOR Y AUDITORES.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta que el señor Comisario Revisor ha solicitado la suma de \$ 400,00 en calidad de honorarios para realizar su labor en el ejercicio económico del año 2006; y que los Auditores Externos han solicitado la suma de \$ 4.000,00 anuales por auditar los estados financieros del año 2006.

RESOLUCIÓN

La Junta General resuelve por unanimidad fijar los honorarios del Comisario Revisor en la suma de USD \$ 400,00 por informe y para la firma de Auditores Externos, la suma de USD \$ 4.000,00 anuales, monto en el que se incluyen todos los gastos. En los valores fijados no se incluye

Evacuado el tema, Presidencia dispone el tratamiento del siguiente punto del orden del día:

6. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006:

El señor Gerente propone que nuevamente sea el señor Marcelo Naranjo quien realice las labores de Comisario Revisor, pues su aporte profesional en el año anterior ha sido muy positivo para la empresa.

RESOLUCIÓN:

La Junta General resuelve por unanimidad nombrar al señor Marcelo Naranjo Comisario Revisor para el ejercicio económico del año 2006.

Presidencia dispone se trate el siguiente punto del orden del día:

 **NISSAN DIESEL**

Dr. HERNANDEZ TAMARIAS
NOTARIO P.B. STO.
11-28 Guayaquil - Tel: 0927

auto 0007
mekano

7. DESIGNACIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006:

El señor Gerente expone a la Junta que es necesario contratar a una firma de auditoria externa que tenga el aval de una firma internacional ya que al tener negociaciones con empresas extranjeras se necesita una firma con respaldo y soporte internacional, por lo que de acuerdo a la experiencia en servicio de firmas auditoras, sugiere se considere la propuesta realizada por la firma Willi Bamberger & Asociados.

RESOLUCIÓN:

La Junta General resuelve por unanimidad designar a la firma Willi Bamberger & Asociados para que realice la auditoria externa de la empresa por el ejercicio económico del año 2006.

8. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

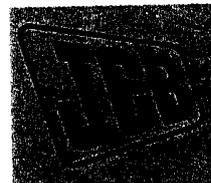
El señor Gerente General expone que es necesario aumentar el capital social de la compañía, por lo que propone aumentar el capital social en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendería a la suma de un millón doscientos mil dólares. Aumento que se pagaría capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco, más un aporte en numerario, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también debe ser aprobado. Al efecto, explica que debido a que era necesario presentar la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio económico del año 2005, máximo hasta día 20 de abril, se lo ha hecho sin considerar la reinversión de utilidades que es una ventaja tributaria que tienen las sociedades pues sobre el monto que se reinvierta, se paga el 15% de impuesto a la renta y no el 25%, estableciéndose un ahorro significativo para la empresa; esta decisión es de Junta General, por tal razón debió declararse el impuesto a la renta sin considerar esta ventaja tributaria. Por lo expuesto solicita la aprobación de la Junta General para reinvertir las utilidades del ejercicio económico del año 2005 mediante el aumento de capital de la empresa y luego solicitar devolución por pago en exceso al Servicio de Rentas Internas.

RESOLUCIÓN

La Junta Resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES (\$600.000), mediante la suscripción de seiscientas mil participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en un millón doscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil cinco" más un aporte en "numerarios" en las



 **NISSAN DIESEL**



Dr. HERNANDEZ TAMARIA S
NOTARIO
Calle 11-25 Qdo. Acajil - Telf. 827718

auto
mekano

cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Autorizan al señor Gerente para que proceda con el trámite de aumento de capital y una vez perfeccionado este acto se presente ante el Servicio de Rentas Internas el correspondiente reclamo de devolución por pago en exceso de impuesto a la renta del ejercicio económico del año 2005. Consecuencia del aumento de capital se resuelve la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, el mismo que en lo sucesivo dirá: "QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 1'200.000) divididos en un millón doscientas mil participaciones de UN DÓLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía"

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto:



9. Lectura y Aprobación del Acta

Secretaría lee el acta y la Junta resuelve:

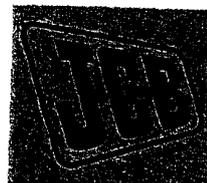
Resolución:

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los señores socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las 18h45 horas.


Carlos Larrea Torres
PRESIDENTE


Santiago Vasquez Callejas
GERENTE GENERAL





AUTOMEKANO Cia. Ltda.

AUMENTO DE CAPITAL

	Capital Actual	%	Reinversión Utilidades	Numerario	Capital Suscrito	Capital Total
Carlos Larrea Torres	180000.00	30%	35532.90	144467.10	180000.00	360000.00
Hernán Vásconez Callejas	180000.00	30%	35532.90	144467.10	180000.00	360000.00
Santiago Vásconez Callejas	120000.00	20%	23688.60	96311.40	120000.00	240000.00
Isabel Vásconez Callejas	24000.00	4%	4737.72	19262.28	24000.00	48000.00
María Dolores Callejas	24000.00	4%	4737.72	19262.28	24000.00	48000.00
Cecilia Vásconez Callejas	24000.00	4%	4737.72	19262.28	24000.00	48000.00
Cármén Vásconez Callejas	24000.00	4%	4737.72	19262.28	24000.00	48000.00
Dolores Vásconez Callejas	24000.00	4%	4737.72	19262.28	24000.00	48000.00
TOTAL	600000.00	100%	118443.00	481557.00	600000.00	1200000.00

Santiago Vásconez Callejas
Santiago Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL

Tania Carrasco Ruano
Tania Carrasco Ruano
CONTADORA GENERAL

D. HERNÁNDEZ TAMARÍAS
 NOTARIO
 Area 11-26 Guayaquil - Telf: 827718



Ambato, 3 de febrero de 2005

Señor:
Santiago Vásconez Callejas
Presente.

Dr. HERNAN SANTAMARIAS.
NOTARIO 5TO.
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 827718

De mi consideración:

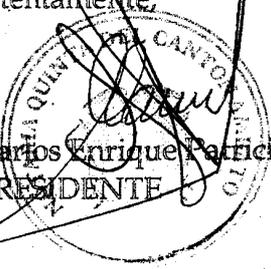
En el contrato constitutivo de la empresa **AUTOMEKANO CIA. LTDA.**, se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

La empresa **AUTOMEKANO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2005, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 56, el 3 de febrero de 2005.

Atentamente,

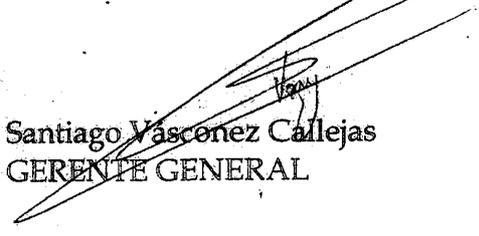
[Signature]
Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE



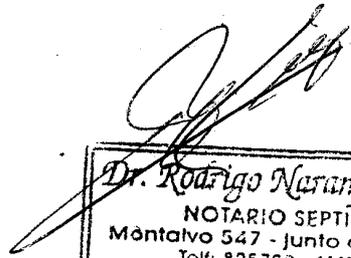
RECIBI EN LA PRESENTE COPIA
Y HECHA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL
19 JUL 2006
EL NOTARIO

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 3 de febrero de 2005

[Signature]
Santiago Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL



[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heredo
Telf: 825790 - AMBATO



Nombre : SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS
C.I. : 1801359207
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Av. Miraflores 11-118

065
Razón: Queda inscrito con el N°
a prescrito nombramiento en el Registro Mercantil

10 FEB 2005
Ambato.....
EL REGISTRADOR


Gerardo Vascónes Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO No. 2067 0011

Dr. ~~HERNANDEZ~~ ~~NOTARIAS~~ S.

NOTARIO 5TO.

Tel. 827718

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los archivos que mantiene esta Entidad, **CERTIFICO**: que, a la presente fecha, la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA., con expediente en la Superintendencia de Compañías N° 37775-2005, no consta inscrita en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Ambato,

1 AGO. 2006

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,
Por el Contralor General del Estado

Dr. Mario Ríos Morales
DIRECTOR REGIONAL 3



Nota 1: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado

Nota 2: Documento válido para un solo trámite, por una sola vez y en formato original.

VALOR DEL FORMULARIO: Cinco, 00/100 Dólares (USD. 5.00)
(No incluye costo del servicio)



RGA.
01/08/2006
Factura No. 5274

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato 31 AGO 2006 20
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
5790 - AMBATO

024616